



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5644

09/10/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1095

***Régimen Informativo Contable Mensual.  
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos.  
(R.I. - E.M. - A.R.). Modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar de la Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 5634.

En tal sentido, se destacan los siguientes cambios:

Incorporaciones

***Vigencia septiembre 2014***

- Partidas 706000/00001, 81600X/00001 y códigos de error 155 a 157.

***Vigencia octubre 2014***

- Partidas 707000/00001, 817000/00001 y de los códigos de error 158 a 160.

Adecuaciones

Punto 6.1.1.4.v) y código de error 102 y 138.

Eliminaciones

Código de error 149.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL       |
|          | Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos. |

- b) Se sumarán los importes de las partidas 10140X/M, 10171X/00001 y 10175X/00001, de tal forma de obtener un único subtotal por cada tramo de plazo residual en que se hayan informado estos conceptos;
- c) Se calculará el porcentaje que representa cada subtotal por tramo calculado conforme el apartado b) respecto del total de depósitos a plazo fijo y reprogramados obtenido en el apartado a), redondeando en dos decimales, a excepción del porcentaje correspondiente al último tramo, el que se calculará por diferencia entre el 100% y la sumatoria de los restantes porcentajes calculados;
- d) Se sumarán los importes informados en el período bajo informe para cada uno de los conceptos de depósito siguientes: a plazo fijo (partida 10140X/M), a plazo fijo con cláusula CER (partida 10175X/00001) y reprogramados (partida 10171X/00001). En el caso de la partida 10140X/M, dicho total se calculará por cada moneda informada. Para moneda 00010 deberá deducirse, en caso de corresponder, el mínimo entre los importes informados en la partida 700000/00010 y la sumatoria de los importes de las partidas 81200X/00010;
- e) Los porcentajes determinados en el apartado c) anterior, se aplicarán sobre los totales por concepto de depósito obtenidos en el apartado d), redondeando en el último entero. Si aún existieran diferencias entre los importes así determinados y el total de cada concepto de depósito del período, la misma se sumará o restará, según el caso, del importe correspondiente al tramo sujeto a la menor tasa;
- f) Para la determinación de la estructura de plazos residuales de las partidas en pesos (10140X, 10175X y 10171X) del período “n-1”, detallada en los apartados a), b) y c), se determinará una estructura conjunta para todas las categorías, la que se aplicará en el período bajo informe sobre los totales por concepto discriminados por grupo de categoría.
- v) El importe de la partida 700000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:
- $$700000/00001 = 701000/00001 + 702000/00001 + 703000/00001 + 70500X/00001 + 706000/001 + 707000/001$$
- A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, el límite para la partida 700000/00001 se aplicará en esta Institución, no pudiendo superar el mismo al importe informado en la 903000/00001.
- vi) La partida 700000/00010 se grabará por la sumatoria de los importes de las letras efectivamente suscriptas en cada tramo (70400X/00010), sin aplicar límites. Por consiguiente, el importe a computar a fin de hacer efectiva la deducción de la exigencia referida en el punto 1.6. de la Sección 1. de las normas sobre “Efectivo mínimo” -aludido en el punto 6.1.1.4.iv)d) precedente- surgirá del mínimo entre los importes registrados en las partidas 700000/00010 y la sumatoria de 81200X/00010.

|               |                       |                         |          |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 14a. | COMUNICACIÓN “A” 5644 | Vigencia:<br>10/10/2014 | Página 3 |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------|



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL       |
|          | Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos. |

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

| Código | Leyenda                                   | C a u s a  |
|--------|---|--|
| 101    | NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT     | Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.   |
| 102    | CODIGO DE MONEDA/ESPECIE NO CORRESPONDE   | Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000 y 906000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.);</li><li>- se informaron las partidas 101130, 70400X y 81200X con código de moneda distinto de 00010;</li><li>- se informaron las partidas, 10171X, 10175X, 10250X, 1026XX, 205030, 701000, 702000, 703000, 70500X, <b>706000</b>, <b>707000</b>, 805000 a 807000, 80800X a 81000X, 811000, 8130X0, 8140X0, 81500X, <b>81600X</b> y <b>817000</b> con código de moneda distinto de 00001;</li><li>- se informaron las partidas 205035 o 102400 con código de moneda 00001.</li><li>- habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000 y/o 906000, se informó un código de moneda;</li><li>- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000 y/o 906000, se informó código de especie (no aplicable a partidas 600000 y 750000).</li></ul> |
| 103    | C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS           | El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme lo expresado en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii) de estas instrucciones, supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).   |
| 104    | PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE | Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.  |



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL       |
|          | Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos. |

| Código                          | Leyenda   | C a u s a  |       |                       |           |                |                                 |                |
|---------------------------------|---|--|-------|-----------------------|-----------|----------------|---------------------------------|----------------|
| 134                             | C6 DE PARTIDA<br>700000/00001 MAL INFOR-<br>MADA – 5751                     | El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.v) de las presentes instrucciones.  |       |                       |           |                |                                 |                |
| 135                             | FALTA INFORMAR PARTIDA<br>FINANCIACIONES – 5751<br><br>(vigencia: dic/2012) | Habiéndose informado alguna de las partidas 805000/00001 y/o 806000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero, o viceversa.  |       |                       |           |                |                                 |                |
| 136                             | PARTIDA 807000/00001 MAL<br>INFORMADA – 5751<br><br>(vigencia: dic/2012)    | El importe informado para esta partida en el diseño 5751, es mayor al que surge del cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos en el período inmediato anterior, de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="774 1055 1501 1196"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Partidas comprendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Préstamos</td> <td>1317XX; 1318XX</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos fi-<br/>nancieros</td> <td>1510XX; 1512XX</td> </tr> </tbody> </table> | Rubro | Partidas comprendidas | Préstamos | 1317XX; 1318XX | Arrendamientos fi-<br>nancieros | 1510XX; 1512XX |
| Rubro                           | Partidas comprendidas   |  |       |                       |           |                |                                 |                |
| Préstamos                       | 1317XX; 1318XX  |  |       |                       |           |                |                                 |                |
| Arrendamientos fi-<br>nancieros | 1510XX; 1512XX  |  |       |                       |           |                |                                 |                |
| 137                             | INCONSISTENCIA EN<br>PARTIDAS DE FINANCIA-<br>CIONES                        | La suma de las partidas 805000/00001 y 806000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 807000/00001.   |       |                       |           |                |                                 |                |
| 138                             | FALTA INFORMAR PARTI-<br>DA 700000/00001                                    | Habiéndose informado las partidas 701000/00001, 702000/00001, 703000/00001, 70500X/00001, <b>706000/00001 y/o 707000/00001</b> , no se grabó importe para esta partida.  |       |                       |           |                |                                 |                |
| 139                             | PARTIDA 701000/00001<br>MAL INFORMADA                                       | - El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen, o bien<br>- No habiéndose informado las partidas de financia-<br>ciones (805000/00001 o 806000/00001 y<br>807000/00001) se grabó importe para esta partida.   |       |                       |           |                |                                 |                |



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL       |
|          | Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos. |

| Código | Leyenda   | C a u s a  |
|--------|---|--|
| 140    | PARTIDA 702000/00001 MAL INFORMADA                            | El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen.   |
| 141    | FALTA INFORMAR PARTIDA 702000/00001                           | Habiéndose informado las partidas de retiros de efectivo en cajeros (80800X/00001, 80900X/00001 y/o 81000X/00001) no se grabó importe para esta partida.   |
| 142    | FALTA INFORMAR PARTIDA 700000/00010                           | Habiéndose informado alguna partida 70400X/00010, no se grabó importe para esta partida.   |
| 143    | PARTIDA 700000/00010 MAL INFORMADA                            | El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con la sumatoria de las partidas 70400X/00010.   |
| 144    | PARTIDA 703000/00001 MAL INFORMADA<br>(vigencia: marzo/2014)  | - El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen, o bien<br>- No habiéndose informado la partida 811000/00001 se grabó importe para esta partida. |
| 145    | FALTA INFORMAR PARTIDA 703000/00001<br>(vigencia: marzo/2014) | Habiéndose informado la partida 811000/00001, no se grabó importe para esta partida.   |
| 146    | FALTA INFORMAR PARTIDA 81200X/00010                           | Habiéndose informado la partida 700000/00010, no se grabó importe para esta partida.   |
| 147    | INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 81200X/00010 Y 10140X/00010     | La suma de los importes informados para las partidas 81200X es mayor a la sumatoria de los importes informados para la partidas 10140X/00010.  |
| 148    | FALTA INFORMAR PARTIDA 1026X0                                 | Habiéndose informado las partidas 8130X0 y/o 8140X0 no se informó la partida señalada.   |
| 150    | FALTA INFORMAR PARTIDA 8130X0 Y/O 8140X0                      | - Habiéndose informado la partida 1026X0, no se informó su correspondiente 8130X0 y/o 8140X0; o bien<br>- Habiéndose informado la partida 8130X0, se omitió grabar la partida 8140X0 o viceversa.  |
| 151    | PARTIDA 70500X MAL INFORMADA                                  | Se informó importe para esta partida, no habiéndose informado importe alguno en las partidas 1026XX.   |



| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL                         |   |
|----------|--|---|
|          | Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.                   |   |
| Código   | Leyenda  | C a u s a   |
| 152      | PARTIDA 70500X INCONSISTENTE   | <ul style="list-style-type: none"><li>- La suma de los importes informados en las partidas 70500X es mayor a la suma de los importes informados para las partidas 1026XX; o bien</li><li>- El importe de la partida 705001 es mayor a la suma de los importes informados para las partidas 1026XX * 0,10; o bien</li><li>- El importe de la partida 705002 es mayor a la suma de los importes informados para las partidas 1026XX * 0,65.</li></ul> |
| 153      | FALTA INFORMAR PARTIDA 81500X  | Habiéndose informado la partida 70500X, no se informó su correspondiente 81500X.  |
| 154      | FALTA INFORMAR PARTIDA 70500X  | Habiéndose informado la partida 81500X, no se informó su correspondiente 70500X.  |
| 155      | <b>FALTA INFORMAR PARTIDA 706000/00001 (vigencia: septiembre/2014)</b> | <b>Habiéndose informado la partida 81600X/00001, no se grabó importe para esta partida.</b>   |
| 156      | <b>PARTIDA 706000/00001 MAL INFORMADA (vigencia: septiembre/2014)</b>  | <b>El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen.</b>   |
| 157      | <b>FALTA INFORMAR PARTIDA 81600X/00001 (vigencia: septiembre/2014)</b> | <b>Habiéndose informado la partida 706000/00001, no se informó la 81600X/00001.</b>   |
| 158      | <b>FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001 (vigencia: octubre/2014)</b>    | <b>Habiéndose informado la partida 817000/00001, no se grabó importe para esta partida.</b>   |
| 159      | <b>PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA (vigencia: octubre/2014)</b>     | <b>El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen, o bien supera el límite máximo previsto.</b>  |
| 160      | <b>FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 (vigencia: octubre/2014)</b>    | <b>Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001.</b>   |



|          |  |
|----------|--|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL       |
|          | Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos. |

### 6.3.2.2. Mensajes de alerta (vigencia: dic/2012).

El Banco Central analizará la información remitida sobre financiaciones a MiPyMES y su evolución en relación con los datos registrados a través de otros regímenes informativos, estableciendo parámetros internos que reflejen posibles inconsistencias.

En caso de corresponder, junto con el comprobante de validación se remitirán mensajes de alerta a fin de verificar los datos informados.

### 6.3.3. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5753.

| Código | Leyenda  | C a u s a  |
|--------|--|--|
| 201    | FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANEM.TXT                 | En el diseño 5751 se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANEM.TXT o se lo envió vacío.   |
| 202    | CÓDIGO DE PARTIDA DE FRANQUICIA DIARIA MAL INFORMADO | El código de partida correspondiente a franquicias informadas para la posición diaria, no se grabó conforme las instrucciones del cuarto párrafo del punto 6.1.2.2. (aplicación desde marzo/02). |
| 203    | FECHA DE RESOLUCION ERRONEA                          | Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.  |
| 204    | C8 MAL INFORMADO                                     | El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".   |
| 205    | C10 MAL INFORMADO                                    | En la integración del citado campo no se siguieron las instrucciones del punto 6.1.2.2., sexto párrafo.  |